



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Depto. de Finanzas

PARRAL, 08 de Julio de 2011

DECRETO EXENTO N° 3034 /

- VISTOS:
- 1) Lo dispuesto en el Art. 38 del DL N° 3.063 del 24.12.79 del Ministerio del Interior y sus modificaciones;
 - 2) El D.F.L. (I) N° 1-3.063 de 02.06.80 del Ministerio del Interior.-
 - 3) El Decreto Alcaldicio N° 858 de 28.12.2010 que aprueba el presupuesto Municipal para el 2011 y sus modificaciones.-
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 29.03.88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.-

DECRETO:

1.- Autorízase el otorgamiento de Aporte Municipal a los servicios de Salud incorporados a la gestión municipal, conforme a los vistos indicados, por la suma de 30.000.000.- (Treinta millones de pesos).-

2.- El aporte deberá entregarse a más tardar el 14 de Julio de 2011 y su finalidad será la siguiente:

-Pago de Facturas de bienes y servicios \$30.000.000.-
De consumo y Medicamentos

TOTAL \$30.000.000.-
- - - - -

3.- Cancelese al Servicio de Salud de esta I. Municipalidad, la cantidad indicada anteriormente con cargo al Ítem 24-03-101-002 del Presupuesto Municipal vigente para el 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE, PAGUESE Y COMUNIQUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

IUE/ARC/JAE/mcb
DISTRIBUCION:

- 1.- Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Contraloría General de la República
- 3.- Dpto. de Salud Municipal de Parral
- 4.- Dpto. Finanzas I. Municipalidad de Parral